|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA**  **Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza** |

**Nota No.: 461/2016**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se complace en remitir los comentarios de Cuba en relación con la solicitud de información en virtud de la resolución A/HRC/32/14 del Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes: el refuerzo de la protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes que forman parte de grandes desplazamientos.

Al abordar el tema de la protección de los derechos humanos de los migrantes, la Misión expresa su profunda preocupación por la persistencia de la política de “pies secos-pies mojados”, la Ley de Ajuste Cubano, y al programa de “Parole” para los trabajadores cubanos de la salud, que conceden a los ciudadanos cubanos a un trato migratorio preferencial y único de su tipo en el mundo para migrar a los Estados Unidos.

Esas regulaciones norteamericanas permiten que se admita automáticamente en territorio estadounidense a aquellos que llegan de manera irregular, sin importar las vías y medios que emplean, en violación de la letra y el espíritu de los Acuerdos Migratorios en vigor, mediante los cuales ambos Gobiernos se comprometieron a garantizar una emigración legal, segura y ordenada.

***Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

La Misión enfatiza que estas disposiciones políticas y legales estimulan la emigración irregular hacia Estados Unidos, directamente desde el territorio nacional y también desde terceros países, incluyendo ciudadanos cubanos que viajan legalmente al exterior.

Además de estimular la migración irregular, esto provoca pérdidas de vidas humanas y favorece la comisión de delitos como el tráfico de emigrantes, la trata de personas, el fraude migratorio y el uso de la violencia, con un impacto extraterritorial de desestabilización sobre otros países de la región.

La Misión reitera también su rechazo al “Programa de Parole para Profesionales Médicos Cubanos”, que alienta a personal cubano de la salud que colabora en terceros países a abandonar sus misiones y emigrar a los Estados Unidos, lo cual es una práctica censurable que afecta los programas de salud de dichos países y no se corresponde con el contexto bilateral actual.

Todo ello continúa siendo el estímulo principal a la emigración ilegal, al tráfico de emigrantes y a las entradas irregulares a Estados Unidos desde terceros países de ciudadanos cubanos que viajan legalmente al exterior.

La Misión subraya que dichas medidas confieren solo a los ciudadanos cubanos un trato diferencial, exclusivo y único que no reciben los migrantes de otros países, por lo que es un elemento que anima esas salidas por vías no legales o no regulares y es discriminatorio por dar a los migrantes irregulares cubanos un estatus diferenciado con relación a los de otros países.

La Misión reafirma la necesidad de que tales leyes y políticas selectivas y discriminatorias cesen definitivamente, lo cual será una buena contribución para lograr una migración legal, segura y ordenada.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la oportunidad para trasladar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 7 de septiembre de 2016